



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 0293

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 2886 del 26 de enero de 2005, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita el día 06 de Octubre de 2005 a la carpintería ubicada en la calle 63 No. 31-52 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 8550 del 11 de octubre 2005, mediante la cual se determinó: "...ANÁLISIS TÉCNICO: Establecimiento donde se almacena y se realiza la venta de muebles. Hacia la parte de atrás del establecimiento se cuenta con un área pequeña donde se tapizan algunos muebles. En el momento de la visita no se observa material particulado en el ambiente. CONCEPTO TÉCNICO: El establecimiento no genera contaminación atmosférica en el momento de la visita, por lo que se sugiere archivar dicho radicado".

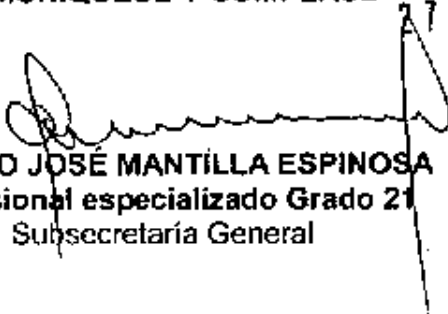
En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. 2886 del 26 de enero de 2005, por contaminación atmosférica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

7 FEB 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyección: Sandra P. Aceros T. *SP*

Bogotá sin indiferencia